



Calle o paraje:

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-2519-2.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2335-2. (2008085101)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Jaraíz de la Vera.

Calle o paraje: Avda. de la Montaña.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-2335-2.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse



las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 3 de diciembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de enero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.* (2009080469)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de enero de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### ANEXO

<b>EXPEDIENTE</b>	CP08/7	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<b>DENUNCIADO</b>	MICHAL SEBASTIAN GEBSKI	<b>DNI:</b>	. . . 0
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	CRRTA. VILLACASTIN, 11 BL1-ESC- K, 3º		
<b>LOCALIDAD</b>	SEGOVIA		(SEGOVIA)
<b>HECHOS:</b>	Pescar sin la licencia correspondiente		
<b>CALIFICACIÓN:</b>	MENOS GRAVE	<b>ARTÍCULO:</b>	63-B 1
<b>SANCIÓN:</b>	150,26 Euros		
<b>ÓRGANO QUE INCOA:</b>	Director General del Medio Natural		
<b>INSTRUCTOR/A:</b>	Jesús Bermejo Muriel	<b>SECRETARIA:</b>	María José Casares Mateos
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<i>Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.</i>		
	<i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		

---

<b>EXPEDIENTE</b>	CP08/19	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<b>DENUNCIADO</b>	ALBERTO MATOS CALVO	<b>DNI:</b>	52.874.085
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	CHILE, 17-5º-B		
<b>LOCALIDAD</b>	COSLADA		(MADRID)
<b>HECHOS:</b>	Pescar sin la licencia correspondiente		
<b>CALIFICACIÓN:</b>	MENOS GRAVE	<b>ARTÍCULO:</b>	63-B 1
<b>SANCIÓN:</b>	150,26 Euros		
<b>ÓRGANO QUE INCOA:</b>	Director General del Medio Natural		
<b>INSTRUCTOR/A:</b>	Jesús Bermejo Muriel	<b>SECRETARIA:</b>	María José Casares Mateos
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<i>Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.</i>		
	<i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		

---